

## Convocatoria para la selección de integrantes del Comité de Ética de las Secretarías de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado de Chihuahua para el periodo 2023-2026

Conforme a las disposiciones de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; publicados en el Periódico Oficial el 19 de febrero de 2020, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común a través de su Comité de Ética, **CONVOCA** a todas las personas Servidoras Públicas de esta Secretaría y del Organismo Descentralizado Junta de Asistencia Social Privada a participar activamente en la **Nominación** y **Elección** de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2023-2026, de acuerdo a las siguientes

### B A S E S:

#### I. De la Estructura

El Comité de ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado de Chihuahua; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las y los servidores públicos de la Secretaría y del Organismo Descentralizado Junta de Asistencia Social Privada sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Estará conformado por **nueve** integrantes, **dos** participarán de manera permanente y **siete** serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- a) Presidencia
- b) Secretaría Ejecutiva
- c) Vocales

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Coordinación General Administrativa y una posición de las Vocales la ocupará la persona encargada de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría, quienes participaran de manera permanente.

Las otras **siete** personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y votación transparente, de los siete miembros de carácter temporal, se contará con **un** integrante representante del Organismo Descentralizado Junta de Asistencia Social Privada, **dos** integrantes de las Oficinas Centrales, **un** integrante de la Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social, **un** integrante de la Subsecretaría de Desarrollo Humano, **un** integrante de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de la Frontera, así como **un** integrante del Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil. La participación de todos los miembros será de carácter honorario.



## II. De los Requisitos

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un año de antigüedad en la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común y en el Organismo Descentralizado Junta de Asistencia Social Privada
- b) Las candidatas y los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

## III. Del Proceso de Selección

El proceso de selección de las y los integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a través de medios electrónicos, en dos etapas, la Nominación y la Elección, **en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección**, bajo el procedimiento siguiente:

### Primera Etapa Nominación

La Nominación, es la etapa en la que el personal de la Secretaría, propone a sus candidatas o candidatos que consideran que pueden formar parte del Comité de Ética.

Las fechas establecidas para nominar serán los días:

Lunes 5 y martes 6 de junio del año 2023 en un horario de 8:00 a 4:00 p.m.

Podrás nominar:

- a) Una mujer y un Hombre

Los cuáles sean **reconocidos** por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso; y que además cuente o cuenten con una antigüedad mínima de un año en la Dependencia.

De la nominación deben surgir por lo menos 2 candidatas o candidatos por cada representante temporal.

**Para nominar, accede al sitio digital:**

<https://forms.gle/sm6eeb4BZVHb68mZ8>



kp.  
A

## Segunda Etapa Elección

La elección, es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de nominación, todo el personal de la dependencia o entidad, emitirá su voto en favor de alguna de las personas previamente nominadas.

Se elegirán, por mayoría de votos, **siete** personas como integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética, de los cuales **un** integrante representante del Organismo Descentralizado Junta de Asistencia Social Privada, **dos** integrantes de las Oficinas Centrales, **un** integrante de la Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social, **un** integrante de la Subsecretaría de Desarrollo Humano, **un** integrante de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de la Frontera Norte y por último **un** integrante del Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil; el resto de los nominados, formará parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro temporal

### Criterios de desempate:

- i. Si hubiere empate de votos se considerará la perspectiva de género, eligiendo al sexo menos representado.
- ii. En caso de agotarse el criterio anterior, se realizará el desempate a través de un proceso de insaculación.

Las fechas establecidas para emitir su voto serán:

Jueves 8 y viernes 9 de junio del año 2023 en un horario de 8:00 a 4:00 p.m.

Para votar accede al sitio digital:

<https://forms.gle/ayLh7D5SMFqKRNp59>



## IV. De los Resultados

Una vez concluida la etapa de elección, los resultados se integrarán por la Secretaría Ejecutiva y se revisarán por la Presidencia del Comité; mismos que deberán presentar al resto del Comité, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de medios electrónicos.



## V. De la Declinación

Las y los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito, para que se convoque a las y los servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que, cualquier irregularidad que sea detectada por las y los servidores públicos de esta Secretaría debe ser comunicada ante este órgano al número telefónico 614 4 29 33 00 extensión 22363, correo electrónico [jesus.perez@chihuahua.gob.mx](mailto:jesus.perez@chihuahua.gob.mx)

Consulta el Código Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el enlace: <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>

Chihuahua, chih, a 31 de mayo del 2023

Firma



---

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García  
Presidenta del Comité de Ética

Firma



---

Lic. Adrián Lozano Herrera  
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética